

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
VALLEDUPAR-CESAR

REF: FILIACIÓN RAD: No. 00426-2014

Valledupar, Cesar, marzo veintiocho (28) de dos mil diecinueve (2019)

Por ser procedente lo solicitado por la memorialista, expídase la certificación de deuda solicitada y copia auténtica del auto admisorio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA  
Juez

ASO  
Certifi 16

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ se  
notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295  
del C. G. P.

SERGIO CAMPO RAMOS  
Secretario